Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

D E C R E T O N°. 8581.

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES A INVERTIR LA SUMA DE ₲. 3.501 EN LA ADQUISICION POR VIA ADMINISTRATIVA, DE 600 FRAZADAS, PARA LA TROPA DEL B.Z.1 "GENERAL AQUINO".-

--------oooooo0ooooo---------

N. 508.-

Asunción, 7 de Mayo de 1.945.-

VISTO: El expediente N°1.477 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por el Comando de la Ingeniería de las Fuerzas Armadas de la Nación, en el que expresa que el Batallón de Zapadores "General Aquino" que presta sus servicios en la construcción de la Ruta IV - Pilar-Misiones, necesita con urgencia la provisión de 600 frazadas para satisfacer las necesidades de la tropa de este invierno;

De conformidad con los trámites corridos por el expediente de referencia;

En Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a invertir la suma de ₲. 3.501 (TRES MIL QUINIENTOS UN GUARANIES), con cargo de rendir cuenta documentada de s inversión, en la adquisición, por vía administrativa, de 600 (SEISCIENTAS) frazadas, para la tropa del Batallón de Zapadores N° 1, "General Aquino", que presta sus servicios en la construcción de la Ruta IV - Pilar-Misiones.-

Art.2°.- Impútese la presente erogación al crédito votado para la prosecución de los trabajos de construcción del camino Pilar-Misiones - Decreto N° 7.542 del 28 de Febrero de 1945, fondos obrantes en Giraduría.-

Art.3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

FLR/RA.-